

SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diecisiete de abril de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado

D. José Luis Navarro Coronado, D. José Alberto Cantalejo Manzanares, D. Rubén Martínez Martín, y D. José Miguel Martín Criado están excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas y dos minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 27/2024 Servicio de desbroce de solares y terrizos en Torrejón de Ardoz 2024.

Se aprueba por unanimidad la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local que, literalmente, dice lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 27/2024, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE DESBROCE



DE SOLARES Y TERRIZOS EN TORREJON DE ARDOZ 2024”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 5 de abril de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS, S.A	15,00 puntos	84,98 puntos	99,98 puntos
OHLA SERVICIOS – INGESAN, S.A.U	14,00 puntos	85,00 puntos	99,00 puntos
INGENIERIA FORESTAL, S.A	9,00 puntos	77,74 puntos	86,74 puntos
ADDA OPS, S.A	6,00 puntos	75,38 puntos	81,38 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 27/2024, “SERVICIO DE DESBROCE DE SOLARES Y TERRIZOS EN TORREJON DE ARDOZ 2024” a la mercantil LICUAS, S.A con C.I.F: A78066487, por un importe de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (61.224,96 €) más OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.928,64 € correspondientes al IVA, según el desglose siguiente:

TRABAJO	IMPORTE ANUAL	IVA (€)	SUMA (€)
Desbroce	25.510,40 €	5.357,18 €	30.867,58 €
Limpieza y retirada de residuos	35.714,56 €	3.571,46 €	39.286,02 €
SUMA TOTAL	61.224,96 €	8.928,64 €	70.153,60 €

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de SIETE MESES, a contar desde el Acta de Inicio del servicio.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil LICUAS, S.A, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 55/2024 Ejecución de proyecto de soterramiento de línea aérea de media tensión, en Avda. Madrid de la Constitución 196, en Torrejón de Ardoz

Se aprueba por unanimidad la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local que, literalmente, dice lo siguiente:

“Por la Concejalía de Urbanismo, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la realización de la “EJECUCION DE PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN, EN AVDA DE LA CONSTITUCION 196, EN TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 55/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para el SOTERRAMIENTO DE LINEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN, EN AVDA DE LA CONSTITUCIÓN 196, EN TORREJON DE ARDOZ.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, así como el informe de necesidad, y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 55/2024 “EJECUCION DE PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN, EN AVDA DE LA CONSTITUCION 196, EN TORREJÓN DE ARDOZ”

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (176.472,00 €) IVA INCLUIDO, desglosado en un precio cierto de 145.844,63 euros más 30.627,37 euros correspondientes al IVA

CUARTO.- Las obras se ejecutarán en SIETE meses, a contar desde el Acta de Replanteo de las obras, si bien por necesidades de coordinación con las diferentes obras previstas cerca de la misma, el plazo podría variar.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo de este acuerdo, que ha sido fiscalizado de conformidad mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

SEXTO.- Convocar licitación conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es) , alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones..>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.